



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADO EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2015.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las trece horas y treinta minutos del día diecisiete de abril de dos mil quince, se reúne el Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco José Palacios Ruiz, asistiendo las/los Sras./Sres. Concejales/es, D. Pedro Cabrera Cabrera, D.^a María Lourdes Herrador Ramírez, D.^a María del Carmen García Delgado, D. José Manuel Cabello Manrique, D.^a María Estela Palacios Aguilar, D. Julio Alberto Cabrera Martos, D.^a María Gallardo Martínez, D. José Luis Fernández Ruiz, actuando como Secretaria Accidental la funcionaria del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares, D.^a María Gema Roca Álvarez.

Han justificado su ausencia D. Antonio Hidalgo Galiano, D.^a María Dolores Serrano Armenteros, D. José Manuel Morales Gómez, D.^a María José Valero Milla, por motivos laborales.

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde, D. Francisco José Palacios Ruiz se procede al examen y resolución de los asuntos siguientes.

ASUNTO PRIMERO.- OBSERVACIÓN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE AL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2015.

Se da cuenta por la Sra. Secretaria de que en el Acta de la Sesión de fecha 21 febrero, se ha observado que en el título de la misma donde dice:

“ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADO EL DÍA 21 DE ENERO DE 2015.”

Debe decir:

“ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADO EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2015.”

Y donde dice:

“ASUNTO PRIMERO.- OBSERVACIÓN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE AL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2015.”

Debe decir:

“ASUNTO PRIMERO.- OBSERVACIÓN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE AL DÍA 9 DE ENERO DE 2015.”

Sometida a votación la modificación del Acta anterior, se aprueba la misma por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

ASUNTO SEGUNDO.- ACUERDO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS A FAVOR DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN EXTRAORDINARIO DE COOPERACIÓN PARA LA DOTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE ESPACIOS PRODUCTIVOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la necesidad de adoptar el Acuerdo de delegación de competencias a favor de la Diputación Provincial de Jaén, para la contratación y ejecución de las obras incluidas en el Plan Extraordinario de Cooperación para la dotación y modernización de espacios productivos de los municipios de la provincia de Jaén. En este caso el Ayuntamiento realiza el Proyecto y la Diputación lo ejecuta, la actuación a llevar a cabo es “*Cerramiento Perimetral en Polígono Industrial Los Llanos*”.

Por parte del Sr. Concejal D. Pedro Cabrera Cabrera, se explica que se trata de una subvención de la Diputación destinada a zonas industriales. Para valorar la actuación a ejecutar se hizo una memoria en la que se tuvieron en cuenta varias opciones, pero atendiendo al presupuesto, se ha decidido realizar la actuación en el Polígono Los Llanos.

El Sr. Alcalde explica que mediante este Proyecto se autoriza a la Diputación Provincial a la licitación y ejecución de los trabajos.

D. José Luis Fernández Ruiz, Concejal de IU, manifiesta que no está de acuerdo porque se podría haber destinado a otras actuaciones, como adecuar una nave para algún emprendedor en el nuevo polígono.

El Sr. Alcalde manifiesta que las actuaciones a llevar a cabo deben realizarse en zonas industriales consolidadas.

D. José Luis Fernández Ruiz, pregunta si el Proyecto tiene permiso de Confederación.

D. Pedro Cabrera Cabrera, explica que de todos los trámites se encarga Diputación, y que se pensó en otras actuaciones, pero se iban del presupuesto y tenían que contar con muchos más permisos.

D. José Luis Fernández manifiesta que se abstendrá en la votación, justificando que además su grupo está en contra de vallados medioambientales.

D^a. María Gallardo Martínez, Concejala del PSOE, pregunta si se ha estudiado como más útil esta actuación. D. Pedro Cabrera le responde que es la más oportuna que han encontrado acorde al presupuesto, a lo que la Sra. Concejala, D^a. María Gallardo, vuelve a interpelar si no se podría haber invertido en el otro polígono, respondiendo nuevamente D. Pedro Cabrera que cualquier actuación en el otro polígono tiene un coste mucho mayor.

El Sr. Alcalde argumenta que la subvención va destinada a unas actuaciones concretas y no, por ejemplo, a poner baldosas, registros de luz, etc, y que ojalá hubiese tenido otra finalidad y hubiese sido más grande la subvención. Explica el Sr. Alcalde que tendrían que ver como ha sido el reparto que se ha realizado por la Diputación, ya que no saben como se ha repartido el dinero que se destina en este Plan, inicialmente se comentó que se iban a destinar sobre 60.000 Euros por municipio con suelo industrial, pero después, aunque nos hemos interesado, en el propio Área nos decían que no sabían como había sido el reparto.

Sometida a votación la propuesta de delegación, resulta el siguiente quórum:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

IU: 1 abstención.
 PSOE: 1 voto a favor.
 PP: 7 votos a favor.

La propuesta resulta aprobada con ocho votos a favor y una abstención de los Sres. Concejales asistentes, y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta en exceso.

ASUNTO TERCERO.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2009.

Dada la necesidad de proceder a la aprobación de la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2009.

Examinada la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2009, juntamente con todos sus antecedentes y justificantes.

Visto que en Sesión celebrada por esta Comisión Especial de cuentas celebrada con fecha 19/02/2015, se procedió, entre otros, al dictamen favorable de la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2009, siendo el resumen de la misma:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA. EJERCICIO 2009

		ENVIAR	VOLVER	IMPRIMIR			
		Fecha de aprobación de la liquidación <input type="text"/> (dd/mm/aaaa)					
Cod. Capítulo		Previsión definitiva del ejercicio corriente	Derechos reconocidos netos del ejercicio corriente	Recaudación líquida del ejercicio corriente	Recaudación líquida (de todos los ejercicios cerrados)		
1	Impuestos Directos	966.242,08	1.104.222,80	831.127,55	24.445,56		
2	Impuestos indirectos	300.000,00	82.049,05	82.049,05	0,00		
3	Tasas y otros ingresos	1.030.188,75	1.480.834,49	1.098.418,88	83.082,23		
4	Transferencias corrientes	1.348.503,99	1.401.279,61	1.321.354,11	148.478,04		
5	Ingresos patrimoniales	43.278,89	42.040,40	37.790,40	9.000,00		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	145.111,86		
7	Transferencias de capital	2.116.603,15	2.138.822,50	1.591.301,88	603.921,02		
8	Activos financieros	4.000,00	0,00	0,00	0,00		
9	Pasivos financieros	2.039.628,70	4.294.971,06	2.039.628,70	0,00		
T TOTAL INGRESOS		7.848.445,56	10.544.219,91	7.001.670,57	1.014.038,71		
Cod. Capítulo		Créditos definitivos del ejercicio corriente	Obligaciones reconocidas netas del ejercicio corriente	Pagos realizados del ejercicio corriente	Pagos líquidos de todos los ejercicios cerrados		
1	Gastos de personal	1.823.269,31	1.823.118,19	1.817.357,88	3.357,11		
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.105.191,11	1.120.218,20	976.062,35	468.728,95		
3	Gastos financieros	283.215,42	283.165,87	283.165,87	0,00		
4	Transferencias corrientes	522.442,22	501.456,98	341.987,97	231.956,66		
6	Inversiones reales	3.766.066,08	3.761.496,61	2.815.302,59	959.164,88		
7	Transferencias de capital						
8	Activos financieros	4.000,00	900,00	900,00	0,00		
9	Pasivos financieros	344.261,42	344.203,78	344.203,78	0,00		
T TOTAL GASTOS		7.848.445,56	7.834.559,63	6.578.980,44	1.663.207,60		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Visto lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 208 y ss. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Se propone al Ayuntamiento Pleno:

1.- Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2009, junto con todos los antecedentes y documentación que obran en el expediente.

2.- Enviar copia del expediente al Tribunal de Cuentas.

3.- Habilitar a la Alcaldía para la realización de cualquier gestión y firma de cualquier documento necesarios para el despliegue y ejecución de este acuerdo.

Sometida a votación las propuestas descritas anteriormente, resulta la siguiente votación:

IU: 1 abstención.

PSOE: 1 voto a favor.

PP: 7 votos a favor.

Resultando aprobada con ocho votos a favor y una abstención de los Sres. Concejales asistentes, 9 de los 13 que legalmente forman la Corporación.

ASUNTO CUARTO.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2013.

Dada la necesidad de proceder a la aprobación de la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2013.

Examinada la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2013, juntamente con todos sus antecedentes y justificantes.

Visto que en Sesión celebrada por esta Comisión Especial de cuentas celebrada con fecha 19/02/2015, se procedió, entre otros, al dictamen favorable de la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2013, y que el trámite de información pública se substanció mediante la publicación del correspondiente anuncio en el BOP nº 39 de fecha 26/02/2015, y que durante el plazo de quince días y ocho más no se han recibido alegaciones, y siendo el resumen de la misma:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados		
INGRESOS		Previsiones iniciales	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida	Recaudación Líquida	% DRN / PD	Observaciones
1	Impuestos directos	1.221.535,14	1.221.535,14	1.283.018,69	1.251.667,59	126.286,61	5,03	
2	Impuestos indirectos	61.735,39	61.735,39	61.735,39	35.656,92	15.198,89	0,00	
3	Tasas y otros ingresos	987.922,08	1.051.711,56	1.065.697,47	782.193,62	120.444,72	1,33	
4	Transferencias corrientes	1.967.798,68	1.967.801,47	1.964.427,20	1.820.902,55	33.929,90	-0,17	
5	Ingresos patrimoniales	41.420,00	41.420,00	38.120,00	29.233,30	5.900,00	-7,97	
6	Enajenación de inversiones reales	72.000,00	72.000,00	72.000,00	63.541,40	21.000,00	0,00	
7	Transferencias de capital	626.687,32	626.687,32	627.097,50	459.596,32	140.070,21	0,07	
8	Activos financieros							
9	Pasivos financieros							
Total Ingresos		4.979.098,61	5.042.890,88	5.112.096,25	4.442.791,70	462.830,33		

		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados		
GASTOS		Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas Netos	Pagos Líquidos	Pagos Líquidos	% DRN / PD	Observaciones
1	Gastos de personal	1.920.793,80	1.920.793,80	1.919.327,72	1.919.327,72	88.474,00	-0,08	
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.008.786,26	1.072.572,68	1.070.546,69	844.212,87	168.480,34	-0,19	
3	Gastos financieros	463.592,52	463.592,52	448.528,79	275.865,31	10.612,83	-3,25	
4	Transferencias corrientes	239.353,40	239.359,25	220.298,73	180.599,01	80.573,52	-7,96	
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos							
6	Inversiones reales	821.630,73	821.630,73	383.326,37	78.066,14	1.238.805,31	-53,35	
7	Transferencias de capital							
8	Activos financieros							
9	Pasivos financieros	524.941,90	524.941,90	524.941,90	524.941,90	9.448,73	0,00	
Total Gastos		4.979.098,61	5.042.890,88	4.566.970,20	3.823.012,95	1.596.394,73		

Visto lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 208 y ss. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Se propone al Ayuntamiento Pleno:

1.- Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2013, junto con todos los antecedentes y documentación que obran en el expediente.

2.- Enviar copia del expediente al Tribunal de Cuentas.

3.- Habilitar a la Alcaldía para la realización de cualquier gestión y firma de cualquier documento necesarios para el despliegue y ejecución de este acuerdo.

Sometida a votación las propuestas descritas anteriormente, resulta la siguiente votación:

IU: 1 en contra.

PSOE: 1 en contra.

PP: 7 votos a favor.

Resultando aprobada con siete votos a favor y dos en contra de los Sres. Concejales asistentes, 9 de los 13 que legalmente forman la Corporación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la Sesión, se levantó la misma por el Sr. Alcalde, a las trece horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, y como Secretaria, doy fe.

Los Villares, a 20 de abril de 2015.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,